REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2021-00234-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 562

Santiago de Cali, junio 9 de 2022

En atención a la solicitud de desistimiento de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte actora y siendo procedente, el juzgado RESUELVE:

1)Se acepta el DESISTIMIENTO de la demanda EJECUTIVA POR OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA de ÓSCAR TULIO VALENCIA LÓPEZ contra SANTIAGO GUTIÉRREZ LONDOÑO.

2)Se ordena el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO que fue decretado sobre el bien inmueble objeto del proceso.

Líbrese oficio comunicando lo pertinente, el cual será remitido por la Secretaría de este Juzgado con destino a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Cali.

3)ARCHÍVESE la demanda, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e240f0aa9c6f9fb649170810e31b9e008ad5dd6f401f6a942d2a64370a293de**
Documento generado en 09/06/2022 04:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica